

Lunes, 14 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.

Habiéndose aprobado Delegación de competencias del Alcalde en un/a Concejala se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 43 al 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO: Conferir en el Concejal D. Gustavo Miguel Barquilla las siguientes delegaciones genéricas:

- Medio Ambiente, Urbanismo y Protección Civil, actuando en materia de Medio Ambiente coordinadamente con el Concejal D. Carlos Grande Muñoz.

Las delegaciones comprenden las siguientes facultades:

- La dirección interna y gestión de los servicios correspondientes al Área.
- Proponer a la Alcaldía y al Pleno la adopción de los acuerdos que considere necesarios para la buena marcha del Área.

En ningún caso se podrá considerar incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



Lunes, 14 de abril de 2025

SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Casas de Miravete, 9 de abril de 2025

Juan Luis Curiel Alvarado

ALCALDE

